



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON

Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

De acuerdo con R.D. 1363/2007 (B.O.E. de 8 de noviembre de 2007), con la ORDEN ECD/3310/2002 (B.O.E. 30 de diciembre de 2002) y con la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 18 de octubre de 2000 (B.O.C. y L. nº 213 de 3 de noviembre de 2000), en virtud de las competencias que dicha normativa establece y por resolución de la consejería de educación y cultura;

Esta Federación Castellana y Leonesa de Actividades Subacuáticas,

CONVOCA

CURSO para la obtención de la titulación de

TECNICO DEPORTIVO de BUCEO nivel 2.

INFORMACION NORMATIVA DE INTERES:

Referencias fundamentales:

Orden ECD/3310/2002 sobre la regulación de estas formaciones durante el PERIODO TRANSITORIO.

De los Requisitos previos:

R.D. 932/2010; Artículo 19. Requisitos generales de acceso a los ciclos inicial y final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma; párrafo 2 "Para acceder al ciclo final de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma será necesario acreditar **tener superado el ciclo inicial de grado medio** en buceo deportivo con escafandra autónoma.

RES. 5344/2008 de 3 de marzo de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establecen las condiciones de incorporación a las formaciones previstas en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, acreditando determinadas formaciones de buceo, de carácter meramente federativo. Uno. Quienes acrediten formaciones de buceo, llevadas a cabo con carácter meramente federativo por la Federación Española de Actividades Subacuáticas o por las correspondientes Federaciones autonómicas, y desarrolladas entre la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999, y la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, podrán incorporarse a las formaciones reguladas por esta última norma, siempre que cumplan, además de los requisitos generales y específicos exigidos según el caso, las siguientes condiciones: a) Para incorporación a las formaciones de nivel 2, de buceo: Experiencia de al menos una temporada como entrenador deportivo federado, llevada a cabo en el mencionado deporte, tras la obtención del diploma de **Instructor de buceo nivel una estrella.**

Apoyándose en lo establecido en la disposición transitoria quinta del RD 1363/2007; esta FECLAS solicitará la incorporación a las formaciones de nivel 2 de buceo, de los **Instructores de buceo nivel dos estrellas**, que hayan obtenido dicha titulación entre la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, y la entrada en vigor del RD 1363/2007 de 24 de octubre.

1.- Acceso

Según la normativa mencionada, para incorporarse a la formación reglada de Técnico deportivo medio (nivel 1 y 2), la exigencia académica es E.S.O o equivalente.

De todo lo expuesto, se deduce que: **pueden matricularse en el presente curso,**

- a) Aquellos que han superado el curso de Técnico deportivo nivel 1.
- b) Aquellos que poseen la titulación de Instructores 1 Estrella FEDAS/CMAS obtenida entre el 05/07/99 y el 30/12/2002 y certifiquen la experiencia señalada, previa solicitud y aprobación.
- c) Aquellos que posean la titulación de Instructores 2 Estrellas FEDAS/CMAS obtenida entre el 01/01/2003 y el 8/11/2007, y certifiquen la experiencia señalada, previa solicitud y aprobación.

En todos los casos, el aspirante debe estar en posesión de la licencia federativa correspondiente en fecha anterior a la presente convocatoria.

2.- Desarrollo:

- Bloque común: 70 horas; Sábados tarde y Domingos; Del 15 de Septiembre al 18 de Noviembre de 2012.
- Bloque Específico: 225 horas; Sábados tarde y Domingos; Del 24 de Noviembre de 2012 al 30 de Junio de 2013, con al menos una salida de prácticas al medio natural, obligatoria por ser evaluable.

3.- Lugar: Valladolid

4.- Plazas: Máximo 16, Mínimo 8.

En caso de producirse un exceso de inscripciones; las plazas se asignarán de acuerdo a una previa selección realizada por la junta de clasificación y calificación del curso y en base a los siguientes criterios:

Tendrá prioridad y en este orden: **1º** Aquel que deba cursar algún área determinada para completar su formación; **2º** Aquel que ha cursado el ciclo inicial de Técnico deportivo de buceo (nivel-1) con esta FECLAS, **3º** Aquel que posea titulación FEDAS/CMAS de mayor nivel obtenida con esta FECLAS **4º** Aquel que posea el título obtenido con esta FECLAS, expedido en anterior fecha; **5º** Aquel que ha cursado el ciclo inicial de Técnico deportivo de buceo (nivel-1) con cualquier federación;

En caso de que, debido a esta selección previa aquí determinada, algún inscrito no resultara seleccionado para la realización del curso; se le devolverá íntegra y a la mayor brevedad posible, la cantidad por él aportada en concepto de matrícula.

5.- Plan de formación

a) Bloque Común

AREA	Horas
1 - Fundamentos biológicos	25
2 - Comportamiento y aprendizaje	15
3 - Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	25
4 - Organización y legislación del deporte	05
TOTAL Bloque	70

b) Bloque Específico

AREA	Módulos	Horas
1- Formación técnica, táctica y reglamentos.	M-1: Formación teórica nivel básico	30
	M-2: Formación técnica y habilidades	44
	M-3: Prevención, auxilio y rescate	23
	Total Área	97
2- Didáctica del buceo	M-4: Programación clases de cursos de buceo	10
	M-5: Programación de los cursos de buceo	10
	Total Área	20
3- Entrenamiento específico	M-6: Formación en los cursos de nivel avanzado	30
	M-7: Formación en el nivel de especialización de buceo	35
	Total Área	65
4- Desarrollo profesional	M-8: Gestión de una Escuela de Buceo	13
	M-9: Adaptaciones metodológicas	30
	Total Área	43
	TOTAL Bloque	225

c) Periodo de prácticas – 230 horas.

COMPETENCIA	Valoración-HORAS	TOTALES
1ª- Instructor en cursos de nivel básico de buceo (B1E)	15 horas por práctica (mínimo 2 alumnos)	2 prácticas; 30 horas
2ª- Director en cursos de nivel básico de buceo (B1E).	25 horas por practica (mínimo 2 alumnos)	1 práctica; 25 horas
3ª- Instructor en cursos de nivel avanzado de buceo (B2E).	20 horas por práctica (mínimo 2 alumnos)	2 prácticas; 40 horas
4ª- Director en cursos de nivel avanzado de buceo (B2E).	35 horas por práctica (mínimo 2 alumnos)	1 práctica; 35 horas
5ª- Instructor en cursos de especialización de buceo (B3E).	25 horas por práctica (mínimo 2 alumnos)	2 prácticas; 50 horas
6ª- Director en cursos de especialización de buceo (B3E).	45 horas por práctica (mínimo 2 alumnos)	1 práctica; 45 horas
7ª- Instructor en actividades dirigidas a personas con discapacidad	5 horas por práctica	1 práctica; 5 horas.

6.-Régimen de Exenciones:

En atención a la normativa correspondiente:

- Estarán exentos de cursar el bloque común, aquellos participantes que ya sean Técnicos deportivos de cualquier otra modalidad deportiva o sean diplomados / licenciados en las especialidades relacionadas con la educación física (INEF. / Magisterio-E.F.).

En atención a las especificaciones y sugerencias de la FEDAS:

- Estarán exentos de cursar los Módulos 1, 2, 3, y 6 del Bloque específico sobre Instrucción para la formación en los niveles básico y avanzado de buceo deportivo, los Instructores 2 E FEDAS/CMAS a que se refiere el apartado 1.c) de la presente convocatoria.
- Del mismo modo, estarán exentos de cursar los Módulos 1 y 2 del Bloque específico sobre Instrucción en el nivel básico de buceo, los instructores 1 E FEDAS/CMAS a que se refiere el apartado 1.b) de la presente convocatoria
- Para la realización del Periodo de prácticas posterior a la finalización de los módulos teórico-prácticos y de una carga horaria total de 230 horas; Los Instructores 2E, estarán exentos de realizar las referidas directamente a sus funciones (competencias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª), hasta un máximo de 180 horas; Los Instructores 1E, estarán exentos de realizar aquellas prácticas referidas directamente a sus funciones (competencia 1ª), hasta un máximo de 30 horas. Estas exenciones de realización de prácticas deberán estar apoyadas en las correspondientes certificaciones y acompañadas por las copias de las actas oficiales correspondientes que deberá aportar en el momento de la matriculación.

7.- Titulaciones FEDAS/CMAS

También en atención a las especificaciones y sugerencias de la FEDAS; cursando el Bloque Específico del Curso de Técnico deportivo de Buceo deportivo nivel II, objeto de la presente convocatoria, se obtendrán en caso de que no se posean, además del título de referencia, las titulaciones FEDAS/CMAS siguientes:

Bloque Específico / Módulo		HORAS	Titulación FEDAS	HORAS Totales
M.-1	Formación teórica en el nivel básico de buceo deportivo	30	Instructor 1E	84
M.-2	Formación técnica y habilidades en el nivel básico de buceo	44		
M.-4	Programación de las clases en cursos de buceo deportivo	10		
M.-3	Formación sobre prevención, auxilio y rescate en cursos de buceo.	23	Instructor 2E Inst. B.Nocturno Inst..B.Profundo Inst. Navegación Inst. B.Nitrox Inst. S.V.B./RCP Inst. Admon.O2 Inst. Salv.y Resc.	141
M.-5	Programación de los cursos de buceo deportivo.	10		
M.-6	Formación en los cursos de nivel avanzado de buceo deportivo	30		
M.-7	Formación en el nivel de especialización del buceo deportivo.	35		
M.-8	Gestión de una escuela de buceo deportivo	13		
M.-9	Adaptaciones metodológicas	30		

Debido a que es probable que algún Técnico deportivo nivel 1 solo esté interesado en completar su formación para la obtención de la titulación de Instructor 1 Estrella FEDAS/CMAS; se permitirá la opción de cursar solo esta 1ª fase del bloque específico, siempre que tras la inscripción queden plazas vacantes.

8.- Matriculación:

- Matrícula: 150 € (una matrícula por participante e idéntica en todos los casos).
- Bloque Común: 200 €
- 1ª fase del Bloque Específico (Solo obtención título FEDAS 11E): 250 €+ matrícula.
- 2ª fase del Bloque específico - para titulados Instructor 1E: 500 €+ matrícula
- 3ª fase del Bloque Específico – para titulados Instructor 2E: 350 €+ matrícula.
- Bloque Específico completo – para TDB-1 sin título de Instructor: 650 €+ matrícula.
- Curso completo (Bloque Común + Bloque Específico): 800 €+ matrícula.

Cuadro resumen - Costes por bloques, Configuraciones y Curso completo					
	Configuración lectiva	Horas	Matricula	Coste	Total
Bloque Común	Todas las áreas	70 h.	150 €	200 €	350 €
1ª fase B.Específico	Módulos: 1, 2 y 4	84 h.	150 €	250 €	400 €
2ª fase B.Específico	Módulos: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	151 h.	150 €	500 €	650 €
3ª fase B.Específico	Módulos; 4, 5, 7, 8 y 9	98 h.	150 €	350 €	500 €
Área-3. B.Específico	Módulos; 6 y 7.	65 h.	150 €	100 €	250 €
B.Específico completo	Todos los módulos	225 h.	150 €	650 €	800 €
Curso completo	B.Común + B.Específico	295 h.	150 €	800 €	950 €

Forma de Pago de la cuota de Matriculación

Ingreso en la cuenta bancaria de la FECLAS: Caja España; 2096 0562 96 3012313704
Se puede fraccionar el pago en 2 ingresos y del siguiente modo: matrícula + 50% del coste de la configuración que se desee cursar, en el momento de formalizar la matrícula; resto antes del 24 de noviembre de 2012.

9.- Documentación a aportar:

- Ficha de inscripción debidamente rellenada y firmada (Anexo-1).
- Justificante bancario de haber realizado el correspondiente ingreso.
- Fotocopia compulsada de: DNI; Titulación académica; Titulación de Buceo; Titulaciones de especialidades y copia simple de la Licencia federativa en vigor.
- 4 Fotografías.
- Certificado Médico.
- En su caso; Certificado de nº de horas de prácticas como Instructor 1E firmado por el Presidente del club con el que las haya realizado y copias de las actas correspondientes (Anexo-2)
- En su caso; Certificado de nº de horas de prácticas como Instructor 2E firmado por el Presidente del club con el que las haya realizado y copias de las actas correspondientes (Anexo-3).

Si realizada la Matriculación y terminado el plazo de Inscripción, a algún participante le faltara alguna documentación que aportar, podrá incorporarla a su expediente hasta el día anterior al comienzo del curso; si llegado ese momento no ha podido completar la documentación requerida, se anulará de oficio su matrícula, devolviéndole el 90 % del total de lo aportado en su inscripción. Si iniciado e incluso finalizado el curso se encontrara en la documentación aportada algún error grave que impidiera la tramitación final y que solo fuera justificable mediando intencionalidad dudosa, tras requerimiento y trámite de audiencia, se podrá anular la matrícula sin proceder, en este caso, a devolución alguna.

10.- Forma de Inscripción:

PREINSCRIPCION:

Mediante email a escuelafeclas@hotmail.com, indicando: Nombre, Apellidos, DNI, N° licencia federativa, Titulación académica, Titulación de Buceo FEDAS/CMAS y Tif. de contacto. Esta FECLAS enviará a cada preinscrito y por la misma vía, la información relativa al curso, Calendario general, la Ficha de inscripción y los modelos de certificados, además de resolver cualquier duda que pudiera surgir.

INSCRIPCION DEFINITIVA / MATRICULACION

Presencial, en la sede de la FECLAS, aportando la documentación indicada y requerida. En caso de no poder compulsar las copias de determinados documentos; esta federación podrá validar los mismos, a la vista del documento original y a los solos efectos de la inscripción en el presente curso, sin que dicha validación tenga efecto de compulsión legal. Finalizado el curso, para la tramitación de las titulaciones correspondientes, será obligatoria la presentación de copias compulsadas de toda la documentación requerida.

Periodo de Inscripción / matriculación:

Del 6 de agosto al 7 de septiembre de 2012

Material a aportar por el alumno.

El alumno que curse el bloque específico, deberá portar todo el equipo de buceo "personal". Cuando las prácticas se desarrollen en el medio natural, en el ámbito de una salida programada, el alquiler del material "pesado" será sufragado, como el resto de los servicios que el centro de buceo deba aportar, por cada interesado.

Aceptación de las bases

La Matriculación en el presente curso implica la aceptación total de las bases establecidas en la presente convocatoria, así como los acuerdos y decisiones adoptados en el seno del Claustro de profesores y Junta de evaluación.

Tratamiento de datos

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, los inscritos aportarán sus datos personales que no podrán ser facilitados a entidad o empresa alguna, salvo en las comunicaciones que la tramitación de las correspondientes titulaciones exija.

Valladolid a 1 de Agosto de 2012



FEDERACION DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DE CASTILLA Y LEON

Registro Junta de Castilla y León: FCL-11 C.I.F.: G47081062

Inscripción – 2º Curso: TECNICO DEPORTIVO de BUCEO nivel 2

Nº Inscripción (a rellenar por ENBAD/FECLAS):			Bloque Común (SI/NO):			Bloque Específico (SI/NO):		
Nombre:			Apellido 1º:			Apellido 2º:		
DNI:			Edad:			Fecha Nacimiento:		
Domicilio completo:			Localidad:					
C.P. y Provincia:			Nº Teléfono:			e-mail:		
Titulación académica:			Fecha obtención:					
Titulación FEDAS/CMAS:			Nº título:			Fecha obtención:		
Título Esp. I. SVB (si/no):								
Título Esp.I.Admon O2 (si/no)			Nº título (en su caso):			Fecha obtención:		
Título Esp. I. S.y R. (si/no)			Nº título (en su caso):			Fecha obtención:		
Título Esp.I.B.Noct.(si/no):			Nº título (en su caso):			Fecha obtención:		
Título Esp.I.Navegac..(si/no):			Nº título (en su caso):			Fecha obtención:		
Título Esp.I.B.Prof.(si/no):			Nº título (en su caso):			Fecha obtención:		
Título Esp.I.Nitrox..(si/no):			Nº título (en su caso):			Fecha obtención:		
Nº Licencia Federativa:			Federación:			Fecha caducidad:		
Cantidad ingresada en concepto de Matrícula y Bloques:			Fecha/Ingreso:					
Fraccion pago de matrícula (SI/NO):			Cantidad pendiente de ingreso (a rellenar por ENBAD/FECLAS) :					

APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Copia compulsada de D.N.I.
Copia compulsada de Titulación académica
Copia compulsada de Titulaciones FEDAS/CMAS
Fotocopia de Licencia federativa
4 fotografías
Justificante de haber ingresado la cantidad establecida en concepto de matrícula
Certificado Médico
En su caso; (I1E- FEDAS/CMAS); Certificado de Nº de horas de prácticas como I1E.
En su caso; (I2E.- FEDAS/CMAS); Certificado de Nº de horas de prácticas como I2E.

MANIFIESTA

1. Que los datos facilitados son ciertos y que es su deseo realizar el Curso para la obtención del Título de Técnico deportivo de Buceo.
2. Que conoce y cumple todos los requisitos exigidos para la realización del presente curso
3. Que conoce las condiciones y medios con que cuenta y expone la ENBAD/FECLAS.
4. Que es consciente de que se adoptan las medidas de seguridad adecuadas y usuales para la disciplina deportiva a la que, en concreto, atiende este curso y a las actividades que exige.
5. Que renuncia a solicitar devolución del importe satisfecho si el curso es finalmente impartido; independientemente de que decida abandonar el curso, sea cual sea el motivo o el momento de hacerlo.

ACEPTA

1. **Todos los extremos de la correspondiente convocatoria** así como las decisiones que por competencias se viera obligado a tomar la dirección del presente curso.
2. Todas las condiciones de uso y de seguridad que le han sido recomendadas así como seguir en todo momento las indicaciones del personal docente; siendo en todo caso único responsable de no conducir su actuación de acuerdo a dichas recomendaciones
3. El riesgo inherente a la actividad deportiva de qué se trata, por lo que asume personalmente las consecuencias que pudieran derivarse en caso de percance o accidente; Renunciando expresamente y por medio de la presente a reclamación alguna de responsabilidad, de daños y perjuicios o indemnización del tipo que sea a esta FECLAS, como consecuencia de percances o accidentes que pudieran producirse tanto en los inevitables desplazamientos como en las prácticas del curso que nos ocupa, y que se desarrollarán según el programa y en los lugares establecidos, estando éstos sujetos a cambios por razones de seguridad, exigencias del medio, inclemencias del tiempo, etc.

Fecha / entrada FECLAS:

Firma:

Sello:

En **Valladolid**, a de de **2012**

Fdo.
DNI.